

DECRETO EXENTO N° 2252/2021
MARIA ELENA, 08.10.2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Correo Electrónico de fecha 08 de octubre del 2021, emanado por doña **Katherine Pasten Reyes, Secretaria Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Maira Elena**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, **SOLICITA**, el préstamo del Quincho de la Piscina Municipal, más 4 mesones y 30 sillas, para la señorita Estefanía Velasco Cabello, Rut. 10.614.488-4, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CELEBRACION FAMILIAR	10-10-2021	11:00 A 21:00 HRS

- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, el uso del Quincho de la Piscina Municipal, según Visto N° 1:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CELEBRACION FAMILIAR	10-10-2021	11:00 A 21:00 HRS

- 2 **FACILITASE**, 4 mesones y 30 sillas para el día y hora señalada en el Visto N° 1.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE POR USO DE PISCINA, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS Y NO SE ENCUENTRA AUN EN TEMPORADA DE USO DE PISCINA. SE DEBE RESPETAR LAS NORMAS SANITARIAS Y AFORO ESTABLECIDO POR PANDEMIA.

SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL

- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA